



RESOLUCION DIRECTORAL N° 320 -2014-ANA-AAA-M

Cajamarca, 31 MAR. 2014

VISTO:

El expediente administrativo N° 857-2013 tramitado ante la Administración Local de Agua Crisnejas e ingresado con CUT N° 140708-2013 organizado por Germán Calderón Jacinto en calidad de Presidente de la Junta de Usuarios Cajabamba, sobre Autorización de Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico con fines agrícolas para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", ubicado en el caserío de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba y región Cajamarca y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado por D.S.N° 001-2010-AG, señala que el procedimiento para obtener la Autorización de Ejecución de Obras con fines de aprovechamiento hídrico, está sujeto al silencio administrativo negativo;

Que, mediante escrito del visto, la Junta de Usuarios Cajabamba, solicitó ante la Administración Local del Agua Crisnejas, Autorización de Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico con fines agrícolas para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca";

Que, mediante Resolución Directoral N° 739-2013-MINAGRI-PSI de fecha 18 de noviembre de 2013, el Ministerio de Agricultura – Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca".

Que, la infraestructura hidráulica consiste en una captación directa, un desarenador y un medidor tipo RBC; construcción de cuatro (04) pontones vehiculares de dimensiones variables; dos (02) estructuras de concreto armado (baraje con malla de acero), una losa de mampostería y muros de concreto armado $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$; construcción de una rápida y su poza disipadora de concreto simple $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$; construcción de nueve (09) cajas de reunión – repartidor de concreto simple con medidas de 1,30 m de largo por 1,30 m de ancho; construcción de cinco (05) pasarelas peatonales de concreto armado; construcción de treinta y siete (37) tomas laterales a lo largo del recorrido del canal de conducción.

Que, el expediente administrativo cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Crisnejas según es de verse del Informe Técnico N° 161-2013-ANA-AAA-VI M-ALA-CRISNEJAS/SCHC-ERHSS, en la que concluye que es procedente se otorgue la Autorización de Ejecución de Obras para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca";

Que, mediante el Informe Técnico N° 053-2013-ANA-AAA-M/SDARH.M/EVS, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad, recomienda que es procedente autorizar a favor de Programa Sub sectorial de Irrigaciones PSI, la ejecución de obra de aprovechamiento hídrico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca";

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y por la Unidad de Asesoría Jurídica según el Informe Legal N° 019-2014-ANA-M.UAJ.M.CEBM y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución



RESOLUCION DIRECTORAL N° 320-2014-ANA-AAA-M

Jefatural N° 306-2013-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a favor del Programa Sub sectorial de Irrigaciones PSI, la Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal San Juan en la Localidad de Jocos, distrito de Sitacocha, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca"; conforme a las especificaciones técnicas descritas en el expediente técnico, que consiste en una captación directa, un desarenador y un medidor tipo RBC; construcción de cuatro (04) pontones vehiculares de dimensiones variables; dos (02) estructuras de concreto armado (baraje con malla de acero), una losa de mampostería y muros de concreto armado $F'c= 210 \text{ Kg/cm}^2$; construcción de una rápida y su poza disipadora de concreto simple $f'c= 175 \text{ Kg/cm}^2$; construcción de nueve (09) cajas de reunión – repartidor de concreto simple con medidas de 1,30 m de largo por 1,30 m de ancho; construcción de cinco (05) pasarelas peatonales de concreto armado; construcción de treinta y siete (37) tomas laterales a lo largo del recorrido del canal de conducción.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el plazo de vigencia de la presente autorización es de tres (03) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución Directoral NO autoriza la utilización del recurso hídrico, para lo cual se deberá tramitar mediante el procedimiento la respectiva autorización de uso de agua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local del Agua Crisnejas, la notificación de la presente resolución al Programa Sub Sectorial de Irrigaciones –PSI, a la Junta de Usuarios de Cajabamba, a la Municipalidad Distrital Sitacocha – Lluchubamba, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR